



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA 105

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	30 de mayo de 2023										HORA	8:40 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso				Inst.				
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	1	1	0	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE					BEATRIZ DORADO RIOS										ASISTE							
APODERADO DEMANDANTE					DR. OSCAR FERNANDO TRIVIÑO										ASISTE							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					PORVENIR S.A. CARLOS ANDRES HERNANDEZ MINISTERIO HACIENDA DR. HECTOR RAUL RONSERIA GUZMAN										ASISTE							
DEMANDADOS					MINISTERIO HACIENDA PORVENIR S.A.										NO ASISTE							

PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. CARLOS ANDRES HERNANDEZ APODERADO DEL PORVENIR QUIEN REASUME PODER, SUSTANCIATORIO No. 562

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 563

DECISIÓN						
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo		X

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 564
 DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 565
 JUEZ FIJA LITIGIO: DEVOLUCION DE SALDOS EN EL RAIS BONO PENSIONAL

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1437
 DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA
- DE **MINISTERIO HACIENDA**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
- DE **PORVENIR S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 0105

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 0105

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS.

SEGUNDO: CONDENAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES -, QUE EN UN TÉRMINO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA EMITA Y PAGUE EL BONO PENSIONAL A PORVENIR S.A POR EL TIEMPO COTIZADO POR LA SEÑORA BEATRIZ DORADO RIOS EN EL SEGURO SOCIAL.

TERCERO: ORDENAR A PORVENIR S.A. QUE, UNA VEZ RECIBIDO EL BONO PENSIONAL, PROCEDA EN LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECIBO, A EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS CON SUS RENDIMIENTOS EN FAVOR DE LA DEMANDANTE, CONSTITUIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL BONO QUE EMITA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE INDEXADO A LA FECHA DEL PAGO.

CUARTO: COSTAS A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA POR SER VENCIDA EN JUICIO Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 1.0000.000 EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA, SE EXONERA DE COSTAS A PORVENIR S.A.

QUINTO: EN CASO DE NO SER APELADA ESTA SENTENCIA SE ORDENA SU ENVÍO EN CONSULTA POR SER ADVERSA A LOS INTERESES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

NOTIFICACION Y RECURSOS: SIN RECURSOS DE ORDENA LA CONSULTA ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00110 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843531ffe757bd78806f11ef0feb018b72abbdad37ec8d9b58e8b6b8a477e466**

Documento generado en 22/06/2023 09:28:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>